



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
917/2011	Acuerdo de iniciación	Lyubomir Bozhidarov Tsvetanov	X6582968T	C/ Real, 16 Buitrago del Lozoya (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
948/2011	Acuerdo de iniciación	Raúl Mariano Pérez García	71278838K	Plaza del Ayuntamiento, 2 Oña (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
943/2011	Acuerdo de iniciación	Víctor Manuel de Benito Campo	13168801J	C/ María de Zayas, 10 7.º B Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.3	300,52

Burgos, a 14 de julio de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez